

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

18119 ZARAGOZA

Edicto

D^a. Ana Isabel Tena Grañón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de Zaragoza, por el presente, ha saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial en el CNA con el nº 839-2016-6 y NIG 50297 42 1 2016 0021749 se ha dictado en fecha 23 de febrero de 2017 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor Wagner Euclides Teixeira, con DNI N° 73.010.022H y con domicilio en Zaragoza, en C/ Raquel Meller, nº 2, 3º C, Bloque D, toda vez que ha sido acreditado su estado de insolvencia actual.

2.- Que, asimismo, se ha acordado declarar la conclusión del concurso de la persona física Wagner Euclides Teixeira con Dni N° 73.010.022H por insuficiencia de masa activa y el archivo de las actuaciones.

3.- Considerar el concurso con el carácter de voluntario.

4.- Acordar el beneficio de la exoneración el pasivo insatisfecho a Wagner Euclides Teixeira, con DNI N° 73.010.022-H, y con domicilio en Zaragoza, en C/ Raquel Meller, nº 2, 3º C, Bloque D, acreditado el cumplimiento de los requisitos legales.

5.-Acordar que se publique el presente en el boe y en el Registro Publico Concursal. Contra el referido auto cabe interponer recurso de apelación.

Zaragoza, 28 de febrero de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170015124-1